



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

"Año de la Esperanza y Fortalecimiento de la Democracia"

ACUERDO DE CONCEJO N° 025-2026-MDCG/CM

Castillo Grande, 13 de mayo de 2026.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE:

VISTO:

EN SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO N° 009-2026-MDCG/CM, de fecha 12 de mayo de 2026, y la CARTA N° 006-2026-AGR-MDCG de fecha 05 de mayo de 2026, suscrito por la Regidora ADINA GONZALES RODRIGUEZ, en la que presenta el PLAN DE TRABAJO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACION - PTAF DE LA COMISIÓN ORDINARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA - 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 194° de la Constitución Política, concordante con la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ley N° 30377, Ley de Creación del Distrito de Castillo Grande en la Provincia de Leoncio Prado del Departamento de Huánuco, se creó el distrito de Castillo Grande, con su capital Castillo Grande, en la provincia de Leoncio Prado del departamento de Huánuco;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 39° de la citada Ley, señala que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos; a su vez, el artículo 41° expresa que *"Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda"*;

Que, mediante la Ley N° 31812 que modifica el Numerales 22) del Artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (LOM), para asegurar el financiamiento del ejercicio de la función fiscalizadora de los Concejos Municipales;

Que, el objetivo principal de la Directiva es garantizar la transparencia y el control del uso de los recursos destinados al fortalecimiento de las labores de fiscalización por parte de los consejeros regionales y regidores municipales, mediante la presentación de un balance semestral que refleje los montos ejecutados y su correcta administración, mediante Resolución de Contraloría N° 178-2026-CG de fecha 8 de abril de 2026, se aprobó la Directiva N° 002-2026-CG/PREV "Presentación del Balance Semestral de los Consejeros Regionales y Regidores Municipales sobre el monto destinado al fortalecimiento de las labores de fiscalización", dispositivo legal en cuyo numeral 7.1.1 Registro de información de las secciones del Balance Semestral *"Los consejeros y regidores son responsables de registrar en el aplicativo informático BASE la información correspondiente a las actividades de fiscalización que hayan ejecutado, en forma individual o en comisión"*; b) Planificación de la Fiscalización, Para tal efecto, dentro del primer trimestre de cada año fiscal, el consejero y regidor planifica su actividad de fiscalización, proponiendo ante el consejo regional o concejo municipal su incorporación en el PAF y su respectiva aprobación con arreglo a las disposiciones internas de la entidad y la normativa de la materia. Aprobado el PAF, procede a adjuntar su archivo en el aplicativo informático BASE.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

"Año de la Esperanza y Fortalecimiento de la Democracia"

Que, en atención los dispositivos legales antes descritos, la Regidora ADINA GONZALES RODRIGUEZ con el objeto de cumplir con las normas emitidas por la CGR para una mejor ejecución de la labor fiscalizadora, mediante CARTA N°006-2026-AGR-MDCG, de fecha 05 de mayo de 2026, propone como actividades de fiscalización a su cargo, las que se detallan a continuación:

N°	Actividades a realizar	Plazo estimado para desarrollar cada actividad		Nombres y Apellidos de los consejeros regionales o regidores municipales responsables de la actividad
		Fecha de inicio	Fecha de fin	
1	Fiscalización sobre preparación y capacitación del personal de Serenazgo, orientados a mejorar la calidad del servicio y el cumplimiento eficaz y eficiente de sus funciones.	29/05/2026	29/09/2026	Adina Gonzales Rodríguez Isais Ivan Duran Álvarez Ena Roca Cometivos
2	Fiscalización del estado situacional y operatividad de la camioneta de Serenazgo, verificando la vigencia de la documentación obligatoria (SOAT, Inspección Técnica Vehicular) y la habilitación de los conductores (Licencias de Conducir), garantizando la continuidad del servicio.	09/06/2026	29/09/2026	Adina Gonzales Rodríguez Isais Ivan Duran Alvarez Ena Roca Cometivos
3	Fiscalización del proceso de implementación, equipamiento y mantenimiento de las casetas de vigilancia en el Distrito de Castillo Grande	29/06/2026	29/09/2026	Adina Gonzales Rodríguez Isais Ivan Duran Álvarez Ena Roca Cometivos
4	Fiscalización sobre la elaboración de mapa de riesgo del Distrito de Castillo Grande.	13/07/2026	29/09/2026	Adina Gonzales Rodríguez Isais Ivan Duran Alvarez Ena Roca Cometivos
5	Fiscalización del Registro del Serenazgo Municipal en la plataforma del Equipo de Recursos para la Seguridad Ciudadana de la Dirección General de Seguridad Ciudadana.	29/07/2026	29/09/2026	Adina Gonzales Rodríguez Isais Ivan Duran Alvarez Ena Roca Cometivos
6	Fiscalizar el resultado del trabajo de seguridad ciudadana del año 2025 (evaluación del impacto real, consignando específicamente la desarticulación de agrupaciones dedicadas al consumo de estupefacientes, hurtos, casos de violencia familiar y otros delitos menores).	12/08/2026	29/09/2026	Adina Gonzales Rodríguez Isais Ivan Duran Alvarez Ena Roca Cometivos
7	Recopilación de Recomendaciones y Presentación del Informe Final.	10/09/2026	29/09/2026	Adina Gonzales Rodríguez Isais Ivan Duran Alvarez Ena Roca Cometivos

Que, en SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL N°009-2026-MDCG/CM, de fecha 12 de mayo del 2026, se sometió a debate la CARTA N°006-2026-AGR-MDCG de fecha 05 de mayo de 2026, en la que presentan el PLAN DE TRABAJO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACION (PTAF) DE LA COMISIÓN ORDINARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA - 2026, en mérito a la DIRECTIVA N°002-2026-CG/PREV;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

"Año de la Esperanza y Fortalecimiento de la Democracia"

Por lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, el artículo 9°, inciso 8) de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, y estando aprobado en Sesión de Concejo y con la dispensa de la aprobación del Acta;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, EL PLAN DE TRABAJO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN (PTAF) DE LA COMISIÓN ORDINARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA - 2026 de la Municipalidad Distrital De Castillo Grande, con un presupuesto total de S/ 14,020.00 (Catorce Mil Veinte con 00/100 soles), el mismo que como anexo forma parte integrante del presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, a Gerencia Municipal, Concejo Municipal, demás órganos y Unidades Orgánicas de la Entidad, que tengan injerencia en el presente dispositivo municipal, a fin de que realicen las acciones correspondientes para su conocimiento y cumplimiento del presente Acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, la distribución y/o notificación del presente Acuerdo de Concejo Municipal y a la Oficina de Informática y Sistemas la publicación del texto íntegro de la misma en el Portal Institucional <http://www.municastillogrande.gob.pe/>



Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE

LIC. LADY MARÍA SOTO ISMINIO
ALCALDESA

C.C.
Archivo/SG/MDCG

